

RESOLUCION N° IG-CA-84- 0914

DR. LUIS CARRIAS PARRALES

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6033 del 22 de Diciembre de 1976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 2° de mayo de 1984 se ha otorgado ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil abogado Germán Castillo Suárez, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de FABRICA DE CONOS "CAMPEON" S.A.;

QUE el señor Fidel Alcibiades Mendieta Crespo, con el patrocinio del abogado Enrique Mata Valverde, en su calidad de Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con los Informes Nos. 84-477-DIA y 84-599-DIA del 25 de abril y 17 de mayo de 1984, en su orden, emitidos por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-84-537 del 4 de junio de 1984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

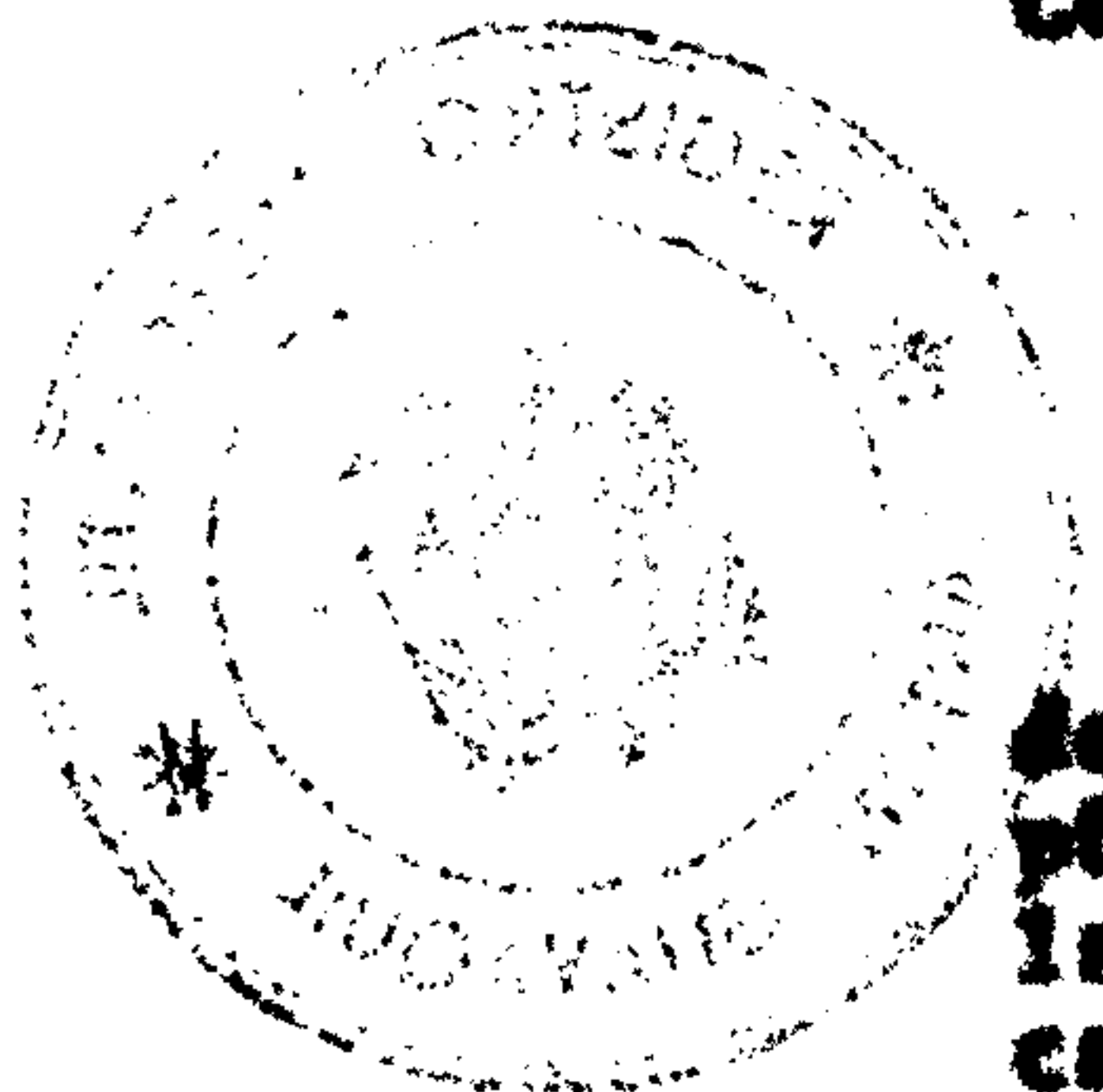
R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de FABRICA DE CONOS "CAMPEON" S.A. por SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en setecientas acciones de diez mil sucres cada una, y b) la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Décimo Octavo de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

Foja 2 de 2
Resolución No. 18-CA-84-
Compañía: "FABRICA DE CONOS CAMPEON S.A."



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 14 de junio de 1973, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha precedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siendo razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelve el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

8 JUN. 1984

Dr. Luis Cabezas Parrales
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

AG-184
DL-807

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 12.044 a 12.048, número 838 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 7.164 del Repertorio.-Guayaquil, Junio veinte y dos de mil novecientos ochenta y cuatro.-El Registrador Mercantil --

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fo-

los mil novecientos noventa y uno del Registro Mercantil,
Rubro de Industriales de 1.974, al margen de la inscripción respec-
tiva.- Guayaquil, Junio veinte y dos de mil novecientos ochenta y -
cuatro.-El Registrador Mercantil.- Enmendado: mil novecientos noventa
y uno del Registro. Vale.-

AB. HECTOR MIGUEL ALZIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



8 JUN 24 1984

AB. HECTOR MIGUEL ALZIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil